

**INSTITUCION EDUCATIVA CASD**

**HERMÓGENES MAZA,**

**NIT-801004678-7**

**DANE: 163001002941**

Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa

Eufrasia y Amparo Santa Cruz

**ARMENIA QUINDIO**

PGD-01

VERSION 3

FEBRERO 2013

## INVITACIÓN PÚBLICA 09 de Abril 18 de 2024

### I.E. CASD DE ARMENIA QUINDIO

**Invita a presentar propuestas para contratar:** "Prestación de servicios profesionales de Contador Público, en cuanto a orientar, y acompañar al rector, en los procesos contables, financieros, presupuestales, y de tesorería, así como la refrendación de los estados contables e informes financieros de la Institución Educativa Casd por el tipo de contrato no tiene especificaciones técnicas

#### 1. INFORMACION GENERAL

**1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El Consejo Directivo de la Institución Educativa CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

**1.2 OBJETO:** "Prestación de servicios profesionales de Contador Público, en cuanto a orientar, y acompañar al rector, en los procesos contables, financieros, presupuestales, y de tesorería, así como la refrendación de los estados contables e informes financieros de la Institución Educativa Casd

#### 1.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

por el tipo de contrato no tiene especificaciones técnicas

**1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato tendrá un plazo de 123 días

**1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de 13000000.00 de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No.15 de abril 18 de 2024 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.82221 Servicios de contabilidad, por valor de \$13.000.000,00

**1.5 FORMA DE PAGO:** Un primer pago por valor de \$2.600.000, correspondiente a revisión y refrendación de los informes del mes de febrero y marzo/2024, y ocho (08) pagos cada uno por valor de \$1.300.000, por informes y actividades de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y noviembre/2024

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCION EDUCATIVA CASD</b>  <b>HERMÓGENES MAZA,</b>  <b>NIT-801004678-7</b>  <b>DANE: 163001002941</b>  Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa  Eufrasia y Amparo Santa Cruz  <b>ARMENIA QUINDIO</b></p>	<p style="text-align: center;">PGD-01  VERSION 3  FEBRERO 2013</p>
--	---	--

**1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:** Institución Educativa CASD del Municipio de Armenia

**1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben presentarse debidamente firmadas. Se recibirán en las instalaciones de la institución Educativa CASD, oficina de Pagaduría, en la carrera 24 A calle 6ª Barrio Niagara, Armenia Quindío.

**1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

**1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCION EDUCATIVA CASD</b>  <b>HERMÓGENES MAZA,</b>  <b>NIT-801004678-7</b>  <b>DANE: 163001002941</b>  Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa  Eufrasia y Amparo Santa Cruz  <b>ARMENIA QUINDIO</b></p>	PGD-01 VERSION 3 FEBRERO 2013
---	---	-------------------------------------

### 1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública (fijación)	Abril 18 de 2024	<a href="https://www.casdquindio.edu.co/">https://www.casdquindio.edu.co/</a>
Plazo máximo para la presentación de ofertas (des fijación)	Abril 19 de 2024	rectoría de la Institución Educativa CASD
Fecha y hora de cierre recibo de propuestas	Abril 19 de 2024	
Evaluación y verificación de las propuestas.	Abril 22 de 2024	rectoría IE
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones.	Abril 22 de 2024	Proveedor

### 1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad al manual de contratación de la Institución Educativa CASD de Armenia, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la cotización con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigida, por tratarse de un contrato que está en el rango de 1 hasta 20 SMLMV.

### 2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

**2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta** Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

**3. DOCUMENTOS HABILITANTES:** El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.



**INSTITUCION EDUCATIVA CASD**  
**HERMÓGENES MAZA,**  
**NIT-801004678-7**  
**DANE: 163001002941**  
Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa  
Eufrasia y Amparo Santa Cruz  
**ARMENIA QUINDIO**

PGD-01  
VERSION 3  
FEBRERO 2013

**Persona natural:**

Propuesta económica detallada.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) y procuraduría.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

**Personas Jurídicas:** Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

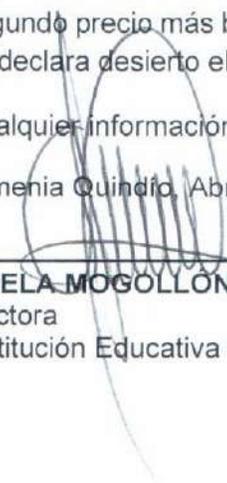
**4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** La institución Educativa CASD de Armenia Q, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el

	<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA CASD</b> <b>HERMÓGENES MAZA,</b> <b>NIT-801004678-7</b> <b>DANE: 163001002941</b> Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa Eufrasia y Amparo Santa Cruz <b>ARMENIA QUINDIO</b></p>	<p>PGD-01 VERSION 3 FEBRERO 2013</p>
---	---	--

segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia Quindío, Abril 18 de 2024

  
\_\_\_\_\_  
**ADELA MOGOLLÓN CANDIA**  
Rectora  
Institución Educativa CASD